



TORRES SÁNCHEZ, Rafael: *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Madrid, Marcial Pons, 2013, 464 págs.

Miriam Rodríguez Contreras
(Universidad Autónoma de Madrid)

La presente obra de Torres Sánchez tiene como objeto de estudio el Estado de Carlos III y su política militar contra Inglaterra durante la guerra de la independencia de Estados Unidos (1779-1783). Constituye, por tanto, una nueva aportación historiográfica de los estudios fiscales militares que prolonga la línea iniciada a finales de los años 80 con la publicación *The Sinews of Power* de J. Brewer.

Hasta hace poco, los estudios sobre la financiación de la Corona centrados en el caso español se habían realizado desde dos puntos de vista: tratando de reconstruir la evolución del sistema hacendístico; por un lado, y cuantificando las rentas, ingresos y gastos de la Real Hacienda, por otro. Con esta perspectiva surgieron los estudios de Fernández Albaladejo, Cuenca-Esteban o J. A. Barbier o H. S. Klein de finales del siglo XX.

Además, dentro de los estudios fiscales militares realizados hasta principios del siglo XXI, solo había predominado el enfoque por el cual se analizaban los Estados a través de la movilización y el desarrollo de los recursos disponibles. Esto quizá se debiera a la ausencia de una definición concreta del término “*fiscal-militar state*”.

En otros estudios, Torres Sánchez defendía que el interés por realizar estudios comparativos de sistemas fiscales con el fin de saber si existían realmente Estados fiscales militares nació al estudiar la relación entre el Estado, la guerra y el desarrollo económico. En su anterior libro, *War State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century*, escrito en 2007, definía el Estado fiscal militar como el medio por el cual los Estados europeos pudieron llevar a cabo una guerra más compleja y desarrollarse tanto económica como políticamente.

Es precisamente dentro de esta nueva corriente historiográfica sobre el *fiscal-military state* donde se enmarca esta obra, al tratarse de una auténtica renovación en los estudios de los Estados fiscales militares. En ella, podemos vislumbrar la naturaleza del Estado de Carlos III mediante el análisis de la flexibilidad, fluidez y rapidez en la financiación de los actos bélicos. Para ello realiza una comparación con otros Estados, centrándose sobre todo en el conflicto militar contra Gran Bretaña durante la guerra de independencia norteamericana (1779-1783) con el fin

RESEÑAS

de evidenciar las particularidades del caso español. Por esta vía, profundiza en las diferentes políticas –fallidas todas ellas– llevadas a cabo por Carlos III para desarrollar un Estado fiscal militar.

Los Estados fiscales militares europeos, como Gran Bretaña y Francia, llegaron a estar muy desarrollados porque su financiación de gasto se implantó a través de impuestos indirectos. Por ello, comenzaron a asumir principios mercantilistas y canalizaron, de forma rápida y eficaz, la mayoría de sus recursos hacia la actividad bélica, consiguiendo el desarrollo político y económico de sus Estados. Sin embargo, por varias razones, este no fue el caso de España, tal y como demuestra la obra.

En primer lugar, la movilización de los recursos durante el reinado de Carlos III fue lenta porque todas las cuestiones económicas iban precedidas de una decisión política y también de una legitimación, resultado del régimen paternalista del momento. Como consecuencia, cualquier reforma realizada durante este tiempo también resultó limitada e incluso tardía.

En segundo lugar, para financiar la guerra se utilizaron recursos inseguros e irregulares como los donativos –voluntarios y forzosos–, impuestos como la “Extraordinaria Contribución” o incrementos en las diferentes rentas del reino, empleando solamente los mercados domésticos o peninsulares, e impidiendo crear una deuda pública, necesaria para poder financiar la guerra y desarrollarse como un Estado fiscal militar. Tanto es así que Carlos III limitó la utilización de la deuda pública porque temía que no hubiera solvencia y existiera una oposición por parte de la opinión pública, ya que su objetivo era obtener siempre liquidez y llevar una política de ahorro. Solo en momentos de falta de liquidez de la Real Hacienda se emitió deuda pública a través de los llamados Vales Reales y el Fondo Vitalicio, pero se limitó cualquier negocio con los mercados internacionales europeos.

Con respecto a las diferentes políticas adoptadas ante el conflicto bélico por Inglaterra y España, en este libro queda constancia, por ejemplo, de que Gran Bretaña utilizaba la deuda pública como parte de sus ingresos destinados a los conflictos bélicos, mientras que el Estado de Carlos III la consideraba como un déficit heredado de los Habsburgo, que no deseaba pagar –a pesar de poseer suficientes ingresos como para deshacerse de ella– y que solamente destinó a la guerra en contadas ocasiones.

Por otra parte, es preciso señalar que la presente obra se complementa con el libro *La llave de todos los tesoros. La tesorería General de Carlos III*, escrito en 2012, pues en ambos títulos se puede ver que esta institución fue clave durante el reinado de Carlos III. Esta llegó a tener los instrumentos y la capacidad necesaria para estimular la administración hacendística de España durante el siglo XVIII, ya que tras su creación en 1718 se intentó concentrar en ella toda la autoridad en materia fiscal, centralizando todos los ingresos y gastos de la Real Hacienda. Más tarde, a partir de la integración contable de la tesorería del ejército en la Tesorería General (1753), se encargaría también de controlar el gasto militar y de pagar tanto la deuda heredada, como la pública, teniendo en cuenta que la política de

RESEÑAS

endeudamiento de Carlos III fue mínima. En todo caso, la Tesorería General, que distribuía los caudales que recibía según las necesidades más urgentes, otorgó suficientes recursos para el gasto militar, a pesar de que la estructura fija del egreso –desde 1753– del Estado de Carlos III era la acción bélica.

Por todo ello, para Rafael Torres el Estado de Carlos III fue un Estado militar poco desarrollado si se compara –como él mismo hace– con otros Estados como Gran Bretaña. En ese sentido, existe cierta controversia entre los historiadores que debaten si España fue o no un Estado fiscal militar durante la segunda mitad del siglo XVIII. Guimerá, por ejemplo, piensa que España no tenía las características adecuadas para serlo por la incapacidad del gobierno de respaldar las decisiones de la Secretaría de Marina sin previa notificación de la Tesorería General y porque el Estado de Carlos III no logró modificar sus bases financieras y fiscales, ni utilizar vías de financiación como forma de crédito.

En definitiva, este libro es, junto con el de la *Tesorería General*, idóneo para entender el Estado fiscal militar de Carlos III, su política y la administración financiera durante su reinado. De fácil comprensión y lectura, *El precio de la guerra. El estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, resulta imprescindible para comprender, dentro del marco historiográfico de los estudios fiscales militares europeos, por qué España en la segunda mitad del siglo XVIII fue un Estado fiscal militar poco desarrollado.